

DECRETO Nº 3784 LAJA, 31 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico Nº124 de fecha 30.10.12, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su oferta a la licitación ID 3736-88-L112, correspondiente a la adquisición de "Seguro vehículos Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A Nº3587 de fecha 18 de octubre de 2012, que llama a licitación sobre "Seguro vehículos Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°177 de fecha 17 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Seguro vehículos Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".

RESUELVO:

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación ID 3736-88-L112, correspondiente a la adquisición de "Seguro vehículos Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", a la oferta presentada por el proveedor y el monto que se señala:

N o	PROVEEDOR	RUT	Valor Neto	Valor C/ IVA	Puntos
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.	96.683.120-0	\$2.915.119	\$3.468.992	100

- **2.- EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ESTABLÉZCASE, el periodo de vigencia de las respectivas pólizas de seguros a contar del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013.

4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 10 "Servicio financieros y de seguros", asignación 002 "Primas y gastos de seguros", del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PJM/GDR/eup/31/10/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl